

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control:
Expediente:
Demandante:
Demandado:

Asunto:

Reparación Directa
110013336038201800151-00
José Alberto Manrique Giraldo y otros
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente
E.S.E. y Capital Salud E.P.S. S.A.S.
Concede recurso de apelación

El Despacho observa que dentro del término previsto en el artículo 247 del CPACA¹, los apoderados de las demandadas² interpusieron recurso de apelación contra la sentencia proferida por este Despacho el 26 de septiembre de 2023³, por medio de la cual se accedió a las pretensiones de la demanda. Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por las demandadas contra el fallo de primera instancia proferido el 26 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

mdbb

Correos electrónicos
Parte demandante: gladysmm977@gmail.com; juancarlosvillarraga@gmail.com
Parte demandada: defensajudicial@subredsuoccidente.gov.co; pavitaga23@gmail.com; notificacionesjudiciales@subredsuoccidente.gov.co; notificaciones@capitalsalud.gov.co; notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co; gerenciageneral@capitalsalud.gov.co; coorjuridica@capitalsalud.gov.co; abogado.procesos@capitalsalud.gov.co;
Llamada en garantía: contactenos@segurodelestado.com; claracsperalta@yahoo.es; juridico@segurosdelestado.com; claracsperalta@yahoo.es
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co;

¹ Término que corrió entre el 29 de septiembre y el 12 de octubre de 2023.
² Ver documentos digitales: “90.- 10-10-2023 CORREO”, “91.- 10-10-2023 APELACION SENTENCIA”, “92.- 11-10-2023 CORREO” y “93.- 11-10-2023 APELACION SENTENCIA”.
³ Ver documentos digitales: “88.- 26-09-2023 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA” y “89.- 26-09-2023 NOTIFICACION FALLO”.

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0de98d6ef5ae297643ac60fb7e9946cf97c91c63b0f7848ccb3d5be7b38dd6ea**

Documento generado en 18/12/2023 08:53:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>